

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1080. RESOLUCIÓN Nº 1379 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022001379 de fecha 22 de noviembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la Convocatoria del Concurso de Escaparates Navideños 2022, que se regirá con arreglo a lo siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2022

1º.- Podrán participar todos los establecimientos comerciales de la Ciudad de Melilla abiertos al público y que dispongan de escaparates. Cada establecimiento podrá presentar como máximo un escaparate.

2º.- La decoración de los escaparates ha de guardar relación directa con los motivos navideños propios de estas fechas y deberán estar decorados desde el día 10 de diciembre de 2022.

3º.- Los establecimientos que participen, deben mantener la decoración navideña como mínimo hasta el día 31 de diciembre de 2022. Una vez transcurrida la fecha, podrán seguir con la temática elegida para el concurso hasta finalizada la Navidad o modificarla si así lo desean.

4º.- El Jurado realizará las visitas a los establecimientos participantes el día 12 de diciembre de 2022 en horario comercial, sin previo aviso. En caso de que al llegar el Jurado esté cerrado el establecimiento, no se volverá a pasar. Constará en la pertinente acta de que dicho Jurado ya ha pasado por el establecimiento inscrito.

5º.- El Jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad
- Montaje
- Complejidad
- Estética
- Creatividad
- Ambientación navideña
- Atractivo comercial

6º.- Jurado. El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

7º.- La inscripción en el concurso se llevará a cabo en las oficinas del Área de Cultura (C/ Cervantes nº7, horario de 09:00-13:00h de lunes a viernes) o bien presentarla a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "INSTANCIA GENERAL". Se deberá indicar el concurso al que se inscribe.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 04 de diciembre 2022.

8º.- Se concederán a juicio del Jurado los siguientes premios:

- Un primer premio de 600 €
- Un segundo premio de 500 €
- Un tercer premio de 400 €
- Tres accésit de 200 €